

**24462** REAL DECRETO 1987/1999, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Pablo Mayor Menéndez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pablo Mayor Menéndez, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

ABEL MATUTES JUAN

**24463** REAL DECRETO 1988/1999, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Roberto Memmo, Presidente de la Fundación Memmo.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al señor Roberto Memmo, Presidente de la Fundación Memmo, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

ABEL MATUTES JUAN

**24464** REAL DECRETO 1989/1999, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Fernando Messmer Trigo, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al señor Fernando Messmer Trigo, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

ABEL MATUTES JUAN

**24465** REAL DECRETO 1990/1999, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Jaime Benítez, ex Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al señor Jaime Benítez, ex Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

ABEL MATUTES JUAN

**24466** RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según convocatoria de 4 de noviembre de 1998.

La Orden de 13 de junio de 1994 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones y ayudas para actividades artísticas, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 4.2 la preceptiva publicación trimestral mediante Resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho período.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 4 de noviembre de 1998, esta Dirección General ha resuelto conceder, con cargo al programa 12.03.134B, concepto 483, en base al acuerdo de delegación de firma de 23 de marzo de 1998 del Secretario de Estado, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

## ANEXO

### Música

1. Eva Alcázar. Para dar un concierto de piano en México con obras de compositores contemporáneos españoles y conferencia sobre música contemporánea en La Piedad, Michoacán (México). A favor de doña Eva Alcázar Leyva, 150.000 pesetas.

2. Liéder Brass Quintet. Para participar en el concurso Internacional de Quintetos de Metal, de Moers (Alemania). A favor de Liéder Brass Quintet, 685.000 pesetas.

3. Elena Montaña. Para realizar una gira por Japón con el espectáculo «Música desiderata», conciertos de canto y guitarra. A favor de Elena Montaña Lehmann, 550.000 pesetas.

4. Asociación Cultural de Actividades Creativo-Musicales Taller de Músicos. Para dar tres conciertos a cargo del cantautor Miguel Poveda, en París. A favor de la Asociación Cultural de Actividades Creativo-Musicales Taller de Músicos, 400.000 pesetas.

5. «Dalur, Sociedad Limitada». Para recital de la obra «La copla, memoria sentimental» de Carlos Cano, en Estados Unidos. A favor de «Dalur, Sociedad Limitada», 500.000 pesetas.

6. Ana Luisa Espinosa. Para ofrecer recitales líricos en homenaje Granados, en Israel, Jordania y Grecia. A favor de doña Ana Luisa Sánchez Espinosa, 900.000 pesetas.

7. Margarita García Escarpa. Para gastos de desplazamiento con motivo de su participación en el Festival de guitarra «Cithara Aedicuale» en Zilina (Eslovaquia). A favor de doña Margarita García Escarpa, 244.190 pesetas.

8. Elisa Belmonte. Para dar conciertos de música lírica española en Nueva York y en Varsovia. A favor de doña Elisa Belmonte Useros, 1.696.000 pesetas.

9. Cuarteto de Guitarras Entrequatre. Para dar una gira de conciertos en Estados Unidos con el programa «Música de España y las Américas». A favor del Cuarteto de Guitarras Entrequatre, S. C., 615.000 pesetas.

10. «Mancandé, Sociedad Limitada». Para participación de José Fernández Torres «Tomatito» en el II Festival Internacional de Guitarra de Wroclaw (Polonia). A favor de «Macandé, Sociedad Limitada», 800.000 pesetas.

11. Al Ayre Español. Para interpretación del Miserere de José de Nebra en Poznan, Zielonagora y Wroclaw (Polonia) de 6 al 9 de noviembre de 1999. A favor de Al Ayre Español, 250.000 pesetas.

12. Fundación de Amigos de la Ópera de Budapest. Para organizar la Gala Benéfica Hispano Húngara de Ópera en Budapest. A favor de la Fundación de Amigos de la Ópera de Budapest, 800.000 pesetas.

13. Asociación de Amigos de la Orquesta del Conservatorio de Valencia. Para gira de conciertos por Italia (Milán, Roma, Castiglione y Florencia) del 1 al 10 de julio. A favor de la Asociación de Amigos de la Orquesta del Conservatorio de Valencia, 500.000 pesetas.

### Teatro

1. «Zootrop, S.C.C.L.». Para participar en el International Puppet Festival Ireland, en Dublín. A favor de «Zootrop, S.C.C.L.», 154.000 pesetas.

**Danza**

1. Associació General Eléctrica Espectacles. Para actuación con la obra Night de Tomás Aragay/General Eléctrica en el Festival de Danza «Miadi Levi» de Ljubljana (Eslovenia). A favor de la Associació General Eléctrica Espectacles, 285.000 pesetas.

2. Jaime Conde-Salazar Pérez. Para participación en el Dance Theatre International Investigation. Chershire (Reino Unido). A favor de don Jaime Conde-Salazar Pérez, 95.000 pesetas.

3. La Porta Associació de Dansa Independent de Barcelona. Participación española en una red internacional de promoción, intercambio y difusión de la danza contemporánea de nueva creación entre Europa y Canadá. A favor de la Porta Associació de Dansa Independent de Barcelona, 1.000.000 de pesetas.

4. Ion Aitor Munduate Arbelaiz. Para presentar la coreografía «Luccia con zeta» en Lucca (Italia). A favor de doña Nieves Calvo Cantero, 260.000 pesetas.

**Cine**

1. Marcel.li Antúñez Roca. Para participación en el Festival Internacional de Nuevo Cinema y de nuevos medios de Montreal (Canadá). A favor de don Marcel.li Antúñez Roca, 577.229 pesetas.

2. José Luis Escudero. Para realización del Festival «Cines de España» en Bruselas (Bélgica). A favor de don José Luis Escudero Sánchez, 1.200.000 pesetas.

**Artes Plásticas**

1. Petra Pérez Marzo. Para exponer en la Galería In Situ de Aalst (Bélgica) obras de Asunción Goicoetxea y Txuspo Poyo. A favor de doña Petra Pérez Marzo, 500.000 pesetas.

2. Esteban Arriaga. Para realizar una exposición de sus obras en Estrasburgo, con motivo del 50 aniversario del Consejo de Europa. A favor de don Esteban Arriaga López de Vergara, 300.000 pesetas.

**Varios**

1. The Vancouver Spanish Pacific Historical Society. Para inauguración de la «Conferencia Malaspina» en Vancouver, y presentación de la exposición «Nootka: Regreso a una Historia Olvidada» en el Malaspina University College de Nanaimo y en Vancouver (Canadá). A favor de Vancouver Spanish Pacific Historical Society, 700.000 pesetas.

2. Spanish Heritage Foundation. Para la publicación del «Bolletín Spanish Heritage Foundation». A favor de la Spanish Heritage Foundation, 1.000.000 de pesetas.

3. Esteban Landart Ercilla. Para dar una conferencia en la universidad de Texas (Estados Unidos) sobre el patrimonio español de «Órganos históricos» de A. Cavaille-Coll en el centenario de su muerte. A favor de don Esteban Landart Ercilla, 175.000 pesetas.

4. Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Alcalá. Para realización de la Reunión de Eurodiputados y de Eurocatedráticos Jean Monet en Bruselas (Bélgica). A favor de la Universidad de Alcalá (Centro de Estudios Europeos), 3.000.000 de pesetas.

5. Asociación Española para la Educación Especial (AEDES). Para facilitar la participación extranjera en el Congreso Internacional «Reto social para el próximo milenio: Educación para la diversidad». A favor de la Asociación Española para la Educación Especial, 874.814 pesetas.

6. Consorcio Casa del Traductor de Tarazona. Para realización del I Coloquio Hispano-Francés sobre traducción literaria. A favor del Consorcio Casa del Traductor de Tarazona, 500.000 pesetas.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**24467** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, don Eduardo Cremades de la Rica, a practicar una anotación preventiva de embargo, en virtud de apelación del señor Registrador.

En el recurso gubernativo interpuesto por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social, en nombre de la Tesorería General, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, don Eduardo Cremades de la Rica, a practicar una anotación preventiva de embargo, en virtud de apelación del señor Registrador.

**Hechos****I**

La Tesorería General de la Seguridad Social en procedimiento de apremio ordenó anotación preventiva de embargo sobre determinadas fincas de la empresa «Hocat, Sociedad Anónima», la cual estaba en suspensión de pagos, aprobándose el Convenio en fecha de 21 de junio de 1995. En dicho Convenio se creó una Comisión de Seguimiento, que deberá convertirse en liquidadora al primer incumplimiento, y que en ningún caso podrán realizarse activos sin la aprobación de la Comisión. En certificado del acta de la Junta general de acreedores se acredita que el crédito del que dimana el embargo había hecho uso del derecho de abstención en la suspensión de pagos.

**II**

Presentado mandamiento de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, fue calificado con la siguiente nota: «Suspendida la anotación de embargo ordenada en el precedente mandamiento por los siguientes defectos subsanables: 1. No se acredita que el crédito reclamado haya sido incluido en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juez en el grupo de los que gozan del derecho de abstención, así como el efectivo ejercicio del mismo [artículo 12.1.F) en relación con el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922]. 2. No se justifica la notificación del procedimiento al organismo de control o seguimiento nacido del Convenio (artículo 4 en relación con el 15 de la citada Ley), tomándose en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días por: La anotación letra C de la finca 49.933, al folio 15, del tomo 1.672, libro 584; la anotación letra E de la finca 38.398, al folio 179, del tomo 1.767, libro 679; la anotación letra C de la finca 49.931, al folio 14, del tomo 1.672, libro 584. Asimismo, certifico que, con anterioridad a las anotaciones de referencia, pesan sobre las indicadas fincas, las siguientes cargas: Finca relacionada en primer Lugar: Unas servidumbres afectantes a la finca matriz. Hipoteca que resulta de su inscripción 2.<sup>a</sup> Hipoteca que resulta de su inscripción 4.<sup>a</sup> Finca relacionada en segundo Lugar: Unas servidumbres afectantes a la finca matriz. Hipoteca objeto de su inscripción 3.<sup>a</sup> Anotación preventiva de embargo letra C y nota de afección a su margen. Finca relacionada en tercer lugar: Unas servidumbres afectantes a la finca matriz. Hipoteca que resulta de su inscripción 2.<sup>a</sup> Hipoteca que resulta de su inscripción 4.<sup>a</sup> Tales gravámenes constan literalmente fotocopiados en ocho hojas de papel común numeradas del uno al ocho, que se acompañan debidamente firmadas y diligenciadas. Vila-Seca y Salou, a 31 de mayo de 1996. El Registrador. Firma ilegible».

**III**

El Letrado de la Administración de la Seguridad Social, en representación de la Tesorería General, interpuso recurso gubernativo contra el segundo defecto de la anterior calificación, y alegó: Que el señor Registrador no admite la anotación de embargo basándose en que la empresa apremiada estuvo en suspensión de pagos hasta el 21 de junio de 1995, aun cuando la denegación de embargo es de 31 de mayo de 1996, y aquél alega que la providencia de embargo debería haber sido notificada a la Comisión de Seguimiento creada tras el levantamiento de la suspensión de pagos, concesión surgida de Convenio de acreedores en el que la Tesorería General ejerció su derecho de abstención. Que dicha Tesorería en escrito dirigido